

-----SESIÓN DE CABILDO EXTRAORDINARIA

-----ACTA NUMERO 9 NUEVE -----

SECRETARIO GENERAL.- EN EL MUNICIPIO DE VALLE DE JUÁREZ, JALISCO, SIENDO LAS --15-- HORAS -15- MINUTOS DEL DÍA 16 DE FEBRERO DEL AÑO 2013 DOS MIL TRECE. EN EL SALÓN DE SESIONES UBICADO EN EL INTERIOR DEL EDIFICIO QUE OCUPA EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE VALLE DE JUÁREZ JALISCO EN EL PORTAL CORONA NÚMERO 02, ZONA CENTRO, MISMA QUE MEDIANTE CONVOCATORIA SE LES CITO, A FIN DE DESARROLLAR LA REUNIÓN DE CABILDO EXTRAORDINARIA, PARA LA CUAL FUERON CONVOCADOS, PARA EL DESAHOGO DEL SIGUIENTE ORDEN DEL DÍA:

-----ORDEN DEL DÍA -----

1. - LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DE QUÓRUM LEGAL.
2. - LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA
- 3.- LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA ACTA ANTERIOR-----
- 4.- CELEBRAR CONVENIO DE ASOCIACIÓN INTERMUNICIPAL-----
- 5.- ASUNTOS GENERALES-----
- 6.- CLAUSURA DE LA SESIÓN-----

PRIMER PUNTO. 1 DEL ORDEN DEL DÍA; LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DE QUÓRUM LEGAL POR LO QUE SE HACE EL PASE DE LISTA-----

ING. JOSÉ MANUEL CHÁVEZ RODRÍGUEZ	PRESIDENTE MUNICIPAL	PRESENTE
LIC. MARIO CHÁVEZ GRIMALDO	SÍNDICO	PRESENTE
C. GRISELDA CONTRERAS ACEVEDO	REGIDORA	PRESENTE
C. MARÍA ESTELA MARTÍNEZ MARTÍNEZ	REGIDORA	PRESENTE
C. MARÍA TRINIDAD TORRES CHÁVEZ	REGIDORA	PRESENTE
TEC. MARÍA DE LOS ÁNGELES CONTRERAS CONTRERAS	REGIDORA	PRESENTE
C. SAMUEL ZEPEDA CONTRERAS	REGIDOR	PRESENTE
C. PEDRO SILVA CHÁVEZ	REGIDOR	PRESENTE
M.V.Z EDUARDO RODRÍGUEZ CORONA	REGIDOR	PRESENTE
LIC. JOSÉ DE JESÚS PÉREZ PONCE	REGIDOR	PRESENTE
Q.F.B. RICARDO CONTRERAS LÓPEZ	REGIDOR	PRESENTE

SECRETARIO GENERAL: EN VIRTUD DE QUE SE CUENTA CON LA PRESENCIA DE **TODOS LOS INTEGRANTES DEL CABILDO** LE SOLICITO AL PRESIDENTE DECLARE QUÓRUM LEGAL PARA SESIONAR.

C. PRESIDENTE MUNICIPAL: SIENDO LAS --15- HORAS CON --17-- MINUTOS, DECLARO LA ASISTENCIA DE LA TOTALIDAD DE LOS INTEGRANTES DEL CABILDO, CONFORME LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 32 DE LA LEY DEL GOBIERNO Y LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE JALISCO POR LO QUE **EXISTE QUÓRUM LEGAL PARA SESIONAR**, SIENDO VALIDOS TODOS LOS ACUERDOS QUE EN LA MISMA SE TOMEN.

SECRETARIO GENERAL: EN USO DE LA VOZ PRESENTO POR INSTRUCCIÓN DEL PRESIDENTE MUNICIPAL EL ORDEN DEL DÍA, EL CUAL ME PERMITO VOLVER A LEER, CONFORME EL CUAL HABRÁ DE DESARROLLARSE LA SESION EXTRAORDINARIA DE TRABAJO DEL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO, SIENDO EL SIGUIENTE:

-----**ORDEN DEL DÍA:**-----

1. - **LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DE QUÓRUM LEGAL.**

2. - **LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA**

- 3.- **LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA ACTA ANTERIOR**-----
- 4.- **CELEBRAR CONVENIO DE ASOCIACIÓN INTERMUNICIPAL**-----
- 5.- **ASUNTOS GENERALES**-----
- 6.- **CLAUSURA DE LA SESIÓN**-----

SE SOMETE A DISCUSIÓN EL ORDEN DEL DÍA POR LO QUE SE ABRE UN ESPACIO PARA LA DISCUSIÓN DEL MISMO, POR LO QUE SE LE DA EL USO DE LA VOZ A LOS EDILES.-----

----- UNA VEZ QUE LOS REGIDORES HICIERON USO DE LA VOZ SE SOMETE A VOTACIÓN. VOTOS A FAVOR ---11--- VOTOS; VOTOS EN CONTRA - 0- VOTOS DE LOS

REGIDORES _____; ABSTENCIONES---0---
ABSTENCIONES. DE LOS REGIDORES _____

SE APRUEBA POR UNANIMIDAD

C. SECRETARIO GENERAL: CONTINUANDO CON EL ORDEN DEL DÍA, SE PROCEDE A DESAHOGAR EL SIGUIENTE PUNTO QUE ES EL:

TERCER PUNTO: EN EL DESAHOGO DEL TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA; LECTURA DE LA ACTA ANTERIOR Y SU APROBACIÓN, ESTA A CONSIDERACIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO DAR LECTURA-----

SE DISPENSA DAR LECTURA.

C. SECRETARIO GENERAL: CONTINUANDO CON EL ORDEN DEL DÍA, SE PROCEDE A DESAHOGAR EL SIGUIENTE PUNTO QUE ES EL:

CUARTO PUNTO: EL QUE SUSCRIBE ING JOSE MANUEL CHAVEZ RODRÍGUEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL DE VALLE DE JUÁREZ, JALISCO. EN USO DE LA FACULTAD QUE ME CONFIERE EL ARTÍCULO 81 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE JALISCO Y LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 41 DE LA LEY DEL GOBIERNO Y LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE JALISCO, SOMETO A LA CONSIDERACIÓN DE ESTA ASAMBLEA, LA SIGUIENTE INICIATIVA DE ACUERDO CON CARÁCTER DE DICTAMEN, QUE TIENE POR OBJETO QUE ESTE ÓRGANO DE GOBIERNO AUTORICE LA CELEBRACIÓN DE UN CONVENIO DE ASOCIACIÓN INTERMUNICIPAL PARA LA COORDINACIÓN Y PLANEACIÓN DE ACCIONES Y POLÍTICAS QUE PERMITA REDIMENSIONAR, DISEÑAR, CONCEBIR Y EJECUTAR ACTOS DE GOBIERNO VINCULADOS ENTRE ESTE MUNICIPIO DE VALLE DE JUAREZ, MAZAMITLA Y LOS MUNICIPIOS DE CONCEPCIÓN DE BUENOS AIRES, MANZANILLA DE LA PAZ, SANTA MARÍA DEL ORO, TAMAZULA DE GORDIANO, TEOCUITATLÁN DE CORONA, TIZAPAN EL ALTO, TUXCUECA, Y SANTA MARIA DEL ORO DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

EN NUESTROS DÍAS, PODEMOS APRECIAR COMO LAS NACIONES BUSCAN IMPLEMENTAR LAZOS DE ASOCIACIÓN COMERCIAL, CULTURAL, TURÍSTICA, DE INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN Y TECNOLOGÍAS, ENTRE OTROS MUCHOS ASPECTOS Y ÁREAS, BUSCANDO MEJORES CONDICIONES DE VIDA PARA LOS HABITANTES QUE LAS INTEGRAN, CONSIDERANDO QUE LA ALIANZA PROPICIA FORTALEZA, EN DONDE LAS DEBILIDADES DE ALGUNO PUEDEN SER SUPERADAS CON LAS FORTALEZAS DEL OTRO Y VICEVERSA.

SERÍA IMPERFECTO EL CONSIDERAR QUE UN ESTADO POR GRANDE QUE SEA, PUEDA SOLO, RESOLVER LAS CARENCIAS QUE LES ATAÑEN A SUS CIUDADANOS, POR ESO LA BÚSQUEDA PARA UNIR ESFUERZOS HA SIDO CONSTANTE DESDE ANTAÑO, EJEMPLO DE ELLO RESULTA LA UNIÓN DE ESTADOS SOBERANOS COMO LO ES EL FEDERALISMO MEXICANO, Y DIVERSOS EJEMPLOS MUNDIALES QUE USTEDES YA CONOCEN.

ESTA SITUACIÓN SI BIEN SE PUEDE APRECIAR A GRAN ESCALA, NO ES PRIVATIVA DE PROPORCIONES MENORES, EN EL SECTOR PRIVADO ES COMÚN QUE LAS EMPRESAS BUSQUEN ASOCIAR SUS OBJETIVOS PARA INCREMENTAR SU LOGROS, O INCLUSO ES REITERADO SABER DE LA UNIÓN

DE ASOCIACIONES CIVILES O DE GRUPOS SOCIALES BUSCANDO AUMENTAR SUS FRUTOS.

NUESTRO ESTADO DE JALISCO, ESTÁ CONFORMADO POR 125 MUNICIPIOS, DIFERENTES ENTRE SÍ EN CUANTO A EXTENSIÓN TERRITORIAL, HABITANTES, COSTUMBRES Y NIVEL DE DESARROLLO, PERO SIMILARES EN CUANTO A OTROS MUCHOS ASPECTOS, SOBRE TODO EL COMPROMISO POR MEJORAR LOS NIVELES DE VIDA, SITUACIÓN QUE SE PUNTUALIZA EN LA ZONA DEL SUR-ESTE, EN DONDE CADA VEZ, LA INFRAESTRUCTURA DE COMUNICACIÓN ES CLAVE PARA SU CRECIMIENTO ECONÓMICO Y SOCIAL.

LA DIVERSIDAD DE AUTORIDADES MUNICIPALES NO DEBE DE NINGUNA MANERA SER UN OBSTÁCULO PARA EL DESARROLLO DE SUS HABITANTES, AL CONTRARIO, LOS MUNICIPIOS SON INSTITUCIONES PÚBLICAS QUE, POR SU CERCANÍA A LA POBLACIÓN DEBEN DE FAVORECER LA BÚSQUEDA DE MEJORES NIVELES DE VIDA Y SATISFACER LAS NECESIDADES DE LOS SERVICIOS Y FUNCIONES PARA LOS QUE FUERON CREADOS.

ANTAÑO SE HAN REALIZADO ESFUERZOS PARA INSTITUCIONALIZAR ADECUACIONES A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL A UNA REALIDAD METROPOLITANA, POR EJEMPLO A FINES DE LOS AÑOS SETENTAS SE CREO LA COMISIÓN PARA EL DESARROLLO URBANO REGIONAL DE GUADALAJARA Y SE FORMULÓ EL PRIMER PLAN DE ORDENAMIENTO CON CARÁCTER METROPOLITANO, POR ESA MISMA ÉPOCA SE CREARON ORGANISMOS INTERMUNICIPALES PARA LA GESTIÓN DEL TRANSPORTE, DEL ABASTECIMIENTO Y SANEAMIENTO HIDRÁULICO, EN 1989 SE FORMÓ EL CONSEJO DE LA ZONA METROPOLITANA Y A PARTIR DE 1997 OPERA UN FONDO METROPOLITANO PARA EL FINANCIAMIENTO DE PROYECTOS INTERMUNICIPALES.

LAS ÁREAS METROPOLITANAS SON FIGURAS QUE ASEGURAN UNA MEJOR DOTACIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO, BRINDAN FUERZA DE TRABAJO CALIFICADO, PROVEEDORES Y CONSUMIDORES, ASÍ COMO MEJORES Y MÁS FÁCILES CONTACTOS EMPRESARIALES, SOCIALES Y CULTURALES. LAS ZONAS METROPOLITANAS SON LOS ELEMENTOS DE MAYOR JERARQUÍA DEL SISTEMA URBANO EN MÉXICO. EN ELLAS SE PRODUCE CERCA DEL 75% DEL PRODUCTO INTERNO BRUTO DEL PAÍS. SON LAS ÁREAS DE MAYOR IMPORTANCIA EN LAS DIFERENTES REGIONES EN DONDE SE ENCUENTRAN, YA QUE DE ELLAS DEPENDE EN GRAN PARTE EL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL.

JALISCO CUENTA YA CON ALGUNAS ZONAS METROPOLITANAS CONSOLIDADAS, UNA DE LAS CUALES ESTÁ CONSTITUIDA POR LOS MUNICIPIOS DE OCOTLÁN, PONCITLÁN Y JAMAY, EN LA REGIÓN CIÉNEGA DE JALISCO. EN TANTO, LA CONURBACIÓN PUERTO VALLARTA-BAHÍA DE BANDERAS TIENE LA PARTICIPACIÓN DE DOS GOBIERNOS ESTATALES: JALISCO Y NAYARIT, CON LO CUAL SE CONVIRTIÓ EN UNA ZONA METROPOLITANA INTERESTATAL, COMO LA QUE PACTARON MICHOACÁN Y GUANAJUATO (LA PIEDAD-PÉNJAMO), ASÍ COMO DURANGO Y COAHUILA (LA LAGUNA). LA CONFORMACIÓN DE LAS ZONAS METROPOLITANAS NO TRATA SÓLO DE HACER OBRAS, SINO DE ATRAER INVERSIONES PARA QUE SE PUEDAN GENERAR FUENTES DE EMPLEO Y EVITAR LA MIGRACIÓN HACIA LA CAPITAL DE JALISCO.

POR MANDATO CONSTITUCIONAL LOS MUNICIPIOS DE NUESTRO PAÍS ADQUIEREN MAYORES FACULTADES Y MAS OBLIGACIONES, ESTO DESPUÉS DE LAS IMPORTANTES REFORMAS QUE EN 1999 SE REALIZARON A LA CONSTITUCIÓN FEDERAL EN SU ARTÍCULO 115, REFLEJADAS EN EL AÑO 2001 Y 2002 MEDIANTE REFORMAS A LA LEGISLACIÓN ESTATAL, PRESENTÁNDOSE ASÍ CAMBIOS RELEVANTES, QUE AHORA SI PERMITEN UN LIBRE ACTUAR MUNICIPAL, EN MUCHOS ASPECTOS COMO DECIDIR POR SI, LA ASOCIACIÓN

INTERMUNICIPAL, POR EJEMPLO CON FECHA 7 DE MARZO DE 2002, LOS MUNICIPIOS DE GUADALAJARA, ZAPOPAN, TLAQUEPAQUE Y TONALA, SUSCRIBIERON EL CONVENIO DE ASOCIACIÓN INTERMUNICIPAL PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE, DRENAJE, ALCANTARILLADO, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE LAS AGUAS RESIDUALES, LO QUE DIO NACIMIENTO AL “SISTEMA INTERMUNICIPAL PARA LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO” (S.I.A.P.A). QUE SE CONSTITUYE COMO UN ORGANISMO PÚBLICO INTERMUNICIPAL CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIOS Y TIENE EL CARÁCTER DE ORGANISMO FISCAL AUTÓNOMO,

DE TAL FORMA AHORA, EL AYUNTAMIENTO “GOBIERNA” AL MUNICIPIO Y NO SÓLO LO “ADMINISTRA” COMO ANTAÑO, MUESTRA MAS FIRME DEL PRINCIPIO CONSTITUCIONAL DE UN “MUNICIPIO LIBRE”, CONSAGRADO EN AÑOS RECIENTES EN EL ARTÍCULO 115 DE NUESTRA CARTA MAGNA FEDERAL, SE RECALCA QUE DICHA AUTONOMÍA MUNICIPAL NO SE ENFRENTA A LA ASOCIACIÓN INTERMUNICIPAL, MAS BIEN ABONA A QUE CADA MUNICIPIO PUEDA PRECISAMENTE EN EL USO DE SU LIBERTAD, EL DECIDIR, ASOCIARSE CON OTROS PARA ALCANZAR OBJETIVOS COMUNES

PRECISAMENTE ESE ES EL OBJETIVO PRINCIPAL DE ESTA INICIATIVA, EL LOGRAR DE FORMA CONCRETA, EL CELEBRAR UN CONVENIO ESPECIFICO QUE SIRVA DE INSTRUMENTO MARCO Y PERMITA, RESPETANDO LA AUTONOMÍA DE CADA MUNICIPIO, LA COORDINACIÓN NECESARIA PARA UNIR ESFUERZOS Y DAR UN MISMO RUMBO A PROYECTOS QUE A TODOS NOS INTERESAN, CONJUNTADO ESFUERZOS, VOLUNTADES Y RECURSOS. ESTE ES UN MOMENTO PROPICIO PARA ALCANZAR EN CONCRETO ESTE SUEÑO DE ASOCIACIÓN INTERMUNICIPAL, QUE NAZCA DESDE LOS PROPIOS MUNICIPIOS LA CELEBRACIÓN DE UN CONVENIO DE ASOCIACIÓN INTERMUNICIPAL PARA LA COORDINACIÓN Y PLANEACIÓN DE ACCIONES Y POLÍTICAS QUE PERMITA REDIMENSIONAR, DISEÑAR, CONCEBIR Y EJECUTAR ACTOS DE GOBIERNO VINCULADOS ENTRE LOS MUNICIPIOS CITADOS, Y ENTONCES QUE LOS TRABAJOS NO SEAN AISLADOS Y QUE LOS RECURSOS NO SE DISPERSEN, MÁS BIEN QUE LAS EXPERIENCIAS EXITOSAS SE COMPARTAN Y LOS ESFUERZOS SE UNAN, DE FORMA TAL QUE LOS RECURSOS SE MULTIPLIQUEN AL EXISTIR UNA MEJOR COORDINACIÓN Y PLANEACIÓN DE ACCIONES DE GOBIERNO.

EL FUNDAMENTO CONSTITUCIONAL DE LA ASOCIACIÓN INTERMUNICIPAL SE ENCUENTRA EN LO QUE DISPONEN LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIONES I, II, III INCISO I) PÁRRAFO TERCERO, ESTE ÚLTIMO QUE A LA LETRA DICE:

“LOS MUNICIPIOS, PREVIO ACUERDO ENTRE SUS AYUNTAMIENTOS, PODRÁN COORDINARSE Y ASOCIARSE PARA LA MÁS EFICAZ PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS O EL MEJOR EJERCICIO DE LAS FUNCIONES QUE LES CORRESPONDAN”

LOS DISPOSITIVOS CONSTITUCIONALES ESTATALES, AJUSTADOS AL PRINCIPIO DE LA SUPREMACÍA CONSTITUCIONAL FEDERAL, CONTEMPLAN ESTA FACULTAD MUNICIPAL PARA LA ASOCIACIÓN INTERMUNICIPAL EN EL PÁRRAFO SEGUNDO DEL ARTÍCULO 81, EN IDÉNTICOS TÉRMINOS DEL PÁRRAFO ANTES TRASCRITO, POR SU PARTE LA LEY DEL GOBIERNO Y LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE JALISCO DISPONE LA CITADA FACULTAD EN LA FRACCIÓN VI DEL NUMERAL 38.

POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO, Y CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIÓN III INCISO I), DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 81 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE JALISCO, FRACCIÓN VI DEL NUMERAL 38 Y FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 41 AMBOS DE LA LEY DEL GOBIERNO Y LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE JALISCO, PONGO A CONSIDERACIÓN

DE USTEDES, PARA QUE SEA DISCUTIDO Y VOTADO EN LA PRESENTE SESIÓN EL SIGUIENTE

ACUERDO:

PRIMERO: SE AUTORIZA LA CELEBRACIÓN DE UN CONVENIO DE ASOCIACIÓN INTERMUNICIPAL PARA LA COORDINACIÓN Y PLANEACIÓN DE ACCIONES Y POLÍTICAS CON EL OBJETIVO DE REDIMENSIONAR, DISEÑAR, CONCEBIR Y EJECUTAR ACTOS DE GOBIERNO FORMANDO UNA ZONA METROPOLITANA CONSTITUIDA ENTRE ESTE MUNICIPIO DE VALLE DE JUÁREZ, Y LOS MUNICIPIOS DE CONCEPCIÓN DE BUENOS AIRES, MAZAMITLA, MANZANILLA DE LA PAZ, SANTA MARÍA DEL ORO, TAMAZULA DE GORDIANO, TEOCUIATLÁN DE CORONA, TIZAPAN EL ALTO, TUXCUECA,

SEGUNDO: SE FACULTA AL PRESIDENTE, AL SECRETARIO, AL SINDICO Y AL ENCARGADO DE LA HACIENDA PÚBLICA MUNICIPAL PARA QUE PUEDAN CELEBRAR UN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES CON CASJIM REPRESENTADA POR EL LIC. JOSÉ ALBERTO CASAS REYNOSO

TERCERO: EL CONVENIO INTERMUNICIPAL A QUE SE REFIERE EL PUNTO ANTERIOR SE REGISTRARÁ CONFORME A LAS SIGUIENTES

CLÁUSULAS:

PRIMERA. QUE EL CONVENIO SE CELEBRA CON LAS FACULTADES QUE PARA LOS MUNICIPIOS OTORGA LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIÓN III INCISO I), DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 81 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE JALISCO, Y LA FRACCIÓN VI DEL NUMERAL 38 DE LA LEY DEL GOBIERNO Y LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE JALISCO,

SEGUNDA. EL CONVENIO DE ASOCIACIÓN INTERMUNICIPAL SE CELEBRA ENTRE LOS MUNICIPIOS DE VALLE DE JUÁREZ, Y LOS MUNICIPIOS DE CONCEPCIÓN DE BUENOS AIRES, MANZANILLA DE LA PAZ, MAZAMITLA, TAMAZULA DE GORDIANO, TEOCUIATLÁN DE CORONA, TIZAPAN EL ALTO, TUXCUECA, Y. SANTA MARÍA DEL ORO

TERCERO: EL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA COORDINACIÓN DE LOS TRABAJOS TÉCNICOS DE LA METROPOLIZACIÓN DE LA ZONA SUR SURESTE, SE CELEBRARÁ A PARTIR DEL 1 DE MARZO DEL 2013, CON LA EMPRESA DENOMINADA CASJIM, REPRESENTADA POR EL LIC. JOSÉ ALBERTO CASAS REYNOSO.

SE SOMETE A DISCUSIÓN LA PROPUESTA HECHA POR LO QUE SE ABRE UN ESPACIO PARA LA DISCUSIÓN DEL MISMO, POR LO QUE SE LE DA EL USO DE LA VOZ A LOS EDILES.-----UNA VEZ QUE LOS REGIDORES HICIERON USO DE LA VOZ SE SOMETE A VOTACIÓN. VOTOS A FAVOR ----11--- VOTOS; VOTOS EN CONTRA ----0--- VOTOS DE LOS -----

REGIDORES _____ ABSTENCIONES----0-----
ABSTENCIONES. DE LOS REGIDORES _____

SE APRUEBA POR, UNANIMIDAD.

CONTINUANDO CON EL ORDEN DEL DÍA SE PROCEDE A DESAHOGAR EL PUNTO.

QUINTO PUNTO: ASUNTOS GENERALES

SECRETARIO

GENERAL-----SEÑOR

PRESIDENTE LE INFORMO QUE SOLO QUEDA POR DESAHOGAR EL SEXTO Y ÚLTIMO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA QUE ES **CLAUSURA DE LA SESIÓN** POR LO QUE LE SOLICITO REALICE LA CLAUSURA PERTINENTE.

PRESIDENTE MUNICIPAL SIENDO LAS 16 HORAS 22 MINUTOS DEL DÍA 16 DE FEBRERO DEL AÑO 2013, DOY POR CLAUSURADA LA NOVENA SESIÓN DE CABILDO EXTRAORDINARIA LEVANTÁNDOSE LA PRESENTE ACTA, MISMA QUE CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 33 DE LA LEY DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, SE FIRMA EN TODAS Y CADA UNA DE LAS HOJAS QUE LA INTEGRAN POR EL SECRETARIO GENERAL; ASÍ COMO POR EL PRESIDENTE, SÍNDICO Y POR AQUELLOS REGIDORES QUE EN ELLA INTERVINIERON Y QUE ASÍ QUISIERON HACERLO. LO ANTERIOR PARA DEBIDA CONSTANCIA LEGAL Y PARA LOS FINES Y USOS LEGALES A QUE CORRESPONDA-----

**ING. JOSE MANUEL CHÁVEZ
RODRIGUEZ**

PRESIDENTE MUNICIPAL

TEC. CELENE RUBY RODRIGUEZ

CONTRERAS

SECRETARIO GENERAL

LIC. MARIO CHÁVEZ GRIMALDO

SINDICO MUNICIPAL

C. GRISELDA CONTRERAS ACEVEDO

REGIDORA

**C .MARÍA ESTELA
MARTÍNEZ**

REGIDORA

C. MARÍA TRINIDAD TORRES CHÁVEZ

REGIDORA

C. SAMUEL ZEPEDA CONTRERAS

REGIDOR

C. PEDRO SILVA CHÁVEZ

REGIDOR

**TEC.MARÍA DE LOS ÁNGELES
CONTRERAS**

CONTRERAS

REGIDORA

Q.F.B. RICARDO CONTRERAS LÓPEZ

REGIDOR

LIC. JOSÉ DE JESÚSPÉREZ PONCE

REGIDOR

M.V.Z EDUARDO RODRÍGUEZ CORONA

REGIDOR

